

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., junio trece (13) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso tenía programada fecha para audiencia el día de mañana, empero la parte actora solicita la reprogramación de la misma, por una calamidad doméstica de la demandante (fallecimiento del padre) el día 10 de junio del año en curso, es por lo que se hace necesario reprogramar. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al informe secretarial, y entendiendo la fuerza mayor y el estado emocional de la demandante por el fallecimiento de un ser querido, fija como nueva fecha para la celebración de la Audiencia de trámite para el **VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE (9:00) A.M.**, de conformidad al artículo 13 de la Ley 1010 de 2006.

Las partes se notifican en ESTRADOS.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

LA JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929c0138b329d168aaf9688503dc46e4d3dead6f13dfdbef2a17d913be8439ea**

Documento generado en 13/06/2022 06:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>